

Bruselas, 12 de septiembre de 2025
(OR. en)

12619/25

INST 251
POLGEN 137
AG 130

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	12386/25
Asunto:	Programación legislativa — Cambio de impresiones

1. El Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación de 2016¹ tenía por objeto reforzar la programación anual y plurianual de la UE, con miras a mejorar la actividad legislativa y centrar la acción y las iniciativas de la UE en las principales prioridades estratégicas que presentan un valor añadido europeo. Por consiguiente, el Consejo adoptó sus Disposiciones prácticas sobre la programación anual².
2. Desde entonces, el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea han participado conjuntamente en los ciclos de programación anuales para, cada año, establecer las prioridades políticas y legislativas.

¹ DO L 123 de 12.5.2016, p. 1.

² 6879/16.

3. El 9 de septiembre de 2025, la Comisión publicó el Informe sobre prospectiva estratégica de 2025³ destinado a fundamentar las prioridades políticas y la visión política a largo plazo. El informe de este año se centra en la resiliencia a largo plazo de la UE, proporcionando un enfoque prospectivo para garantizar que la UE prospere en un contexto de incertidumbre, anticipar nuevos retos y fomentar un espacio seguro para los ciudadanos y las empresas. Determina ocho ámbitos de actuación en los que la UE puede reforzar su resiliencia económica, social, medioambiental y política.
4. El 10 de septiembre de 2025, la Comisión emitió su Carta de intenciones⁴ en la que esbozaba los principales elementos por los que se rige la preparación del próximo programa de trabajo de la Comisión para 2026. La carta hace hincapié en el sentido de urgencia y en la magnitud de los retos a los que se enfrenta Europa, así como en la necesidad de responder con nuevas medidas e iniciativas. A tal fin, la *Carta de intenciones* establece treinta prioridades e iniciativas clave para 2026 en todas las prioridades de la Comisión para el periodo 2024-2029.
5. El 16 de septiembre de 2025, y tras la presentación de la *Carta de intenciones* por parte de la Comisión, el Consejo de Asuntos Generales mantendrá un cambio de impresiones sobre la programación legislativa.
6. El Comité de Representantes Permanentes ha preparado este cambio de impresiones en su reunión del 12 de septiembre de 2025.
7. La Presidencia resumirá este cambio de impresiones en el Consejo y lo transmitirá por carta a la presidenta de la Comisión como aportación al próximo programa de trabajo de la Comisión para 2026.
8. El programa de trabajo de la Comisión para 2026, cuya publicación está prevista para el 21 de octubre de 2025, se presentará al Consejo de Asuntos Generales del 17 de noviembre de 2025.
9. A continuación, las tres instituciones trabajarán en la preparación de la Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2026. El calendario previsto prevé que la Declaración se presente al Consejo de Asuntos Generales para su aprobación el 16 de diciembre de 2025, con el fin de proceder a la firma de los tres presidentes en paralelo a la reunión del Consejo Europeo del 18 de diciembre de 2025.

³ 12388/25.

⁴ 12387/25.